ACTA 225 (04 de octubre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS VEINTICINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Mera, hoy viernes cuatro de octubre del dos mil trece, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2013.
3. Análisis y resolución del oficio N° 92-PS-GADMM-2013 de 27 de septiembre del 2013 suscrito por el Ab. David Crespo; Tema: (Autorización para Firma del convenio con ECUADOR ESTRATEGICO, para la operación y mantenimiento del infocentro Moravia, ubicado en la parroquia Shell).
4. Análisis y resolución del oficio N° 901-DOP-GAD-MCM-2013 de 04 de octubre del 2013 suscrito por el Ing. Andrés Moposita; Tema: (Priorización de la obra de Descontaminación del Río Motolo de la parroquia Shell y autorización para realizar el trámite de financiamiento ante el Banco del Estado).
5. Análisis y resolución en primer debate sobre la reforma a la Ordenanza que regula el funcionamiento, uso y mantenimiento de la sala poli funcional de Shell y los coliseos de Mera y Shell.
6. Análisis y resolución del oficio circular 024-AP-GADPPZ de 01 de octubre del 2013, emitido por el Ing. David Yedra Secretario de prefectura.
7. Aprobación en primer debate la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2014 – 2015.
8. Clausura de la sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino,

Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013: Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 92-PS-GADMM-2013 DE 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 SUSCRITO POR EL AB. DAVID CRESPO; TEMA: (AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONVENIO CON ECUADOR ESTRATEGICO, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO MORAVIA, UBICADO EN LA PARROQUIA SHELL).

SEÑOR ALCALDESA: SE DE LECTURA AL DOCUMENTO.

Secretario: se da lectura de la parte pertinente del oficio N° 92-PS-GADMM-2013 de 27 de septiembre del 2013 suscrito por el Ab. David Crespo:

En virtud de que dentro de las obligaciones contenidas en la Cláusula Quinta del citado convenio, la Municipalidad asume los gastos de servicios básicos del infocentro; administrador; y, atención al público, comprometiéndose de esta forma recursos; es menester, señora Alcaldesa, que se cuente con la AUTORIZACIÓN DE CONCEJO de acuerdo a lo previsto en la letra n) del artículo 60 del COOTAD; salvo su ilustrado criterio.

Msc. Mirian Jurado, Manifiesta que Ecuador Estratégico coordino con el Sr. Bolívar Buenaño a su debido tiempo, en donde nosotros no habíamos tenido conocimiento, luego entra de vacaciones el Ing. Victor Hugo Achi y el manifiesta que él no quiere recibir la obra, luego los señores de Ecuador Estratégico vinieron hablar con migo, y para que después que no digan que yo no hice nada, dispuse que vayan a constatar los bienes que pretenden entregar a cargo de la municipalidad, cuando luego vino el señor Buenaño y el Ingeniero Achi, y ahí les dije que por qué no se hacen cargo, entonces el Ingeniero Achi me dice que por razones que no coinciden la marca y las especificaciones técnicas de las máquinas y como y soy ingeniero y tengo conocimiento tengo que abrir y demás, luego el señor Buenaño dice que por la razón que ellos tenían que adecuar el local y no lo hicieron y ahora al Dr. López le comento y antes no se ha firmado y ahora asoma en la cláusula quinta que nosotros tenemos que cubrir los gastos de los servicios básicos(agua y

luz) del infocentro, así también dice que se brindará la atención al público, en el horario más conveniente para la comunidad, el cual deberá establecerlo el Gobierno Municipal y el mismo no deberá ser menor a 40 horas a la semana. Entonces eso no es lo que se acordó al contrario la municipalidad iba a enviar a un servidor medio tiempo para atender el infocentro y ahora aparece otras obligaciones y como ustedes tienen conocimiento que tenemos algunas obras de arrastre y no tengo el presupuesto para cubrir a una persona para que trabaje las 40 horas semanales. Entonces por no quedar mal con la comunidad pongo en su conocimiento para el análisis correspondiente.

Lic. Octavio Pisango, señora alcaldesa mi criterio es que Ecuador Estratégico se pronuncie a nuestras inquietudes, como son el de no tener una persona se encargue de abrir durante las ocho horas diarias y sobre los bienes que se nos van entregar sea de buena calidad, para luego autorizar la firma del convenio.

Msc. Mirian Jurado, lo que pasa es que ellos lo único que quieren es descargarse de lo que ellos hicieron, y hoy nos vamos dando cuenta del porque no reciben la Junta Parroquial de Shell.

Lic. Octavio Pisango, elevo a moción que se disponga a secretaria se oficie a Ecuador Estratégico, con el objeto de que se defina las obligaciones que tiene el Gad. Municipal de Mera, considerando que la municipalidad no cuenta con el presupuesto necesario para cubrir los gastos de un funcionario para que labore las cuarenta horas semanales, para la operación y mantenimiento del Infocentro Moravia, ubicado en la parroquia Shell.

Ing. Luís Llallico, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, proponente. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 525 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: <u>disponer</u> **A SECRETARIA SE OFICIE A ECUADOR ESTRATÉGICO, CON EL OBJETO DE QUE SE DEFINA LAS OBLIGACIONES QUE TIENE EL GAD. MUNICIPAL DE MERA, CONSIDERANDO QUE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE UN FUNCIONARIO PARA QUE LABORE LAS**

CUARENTA HORAS SEMANALES, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO MORAVIA, UBICADO EN LA PARROQUIA SHELL.

4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 901-DOP-GAD-MCM-2013 DE 04 DE OCTUBRE DEL 2013 SUSCRITO POR EL ING. ANDRÉS MOPOSITA; TEMA: (PRIORIZACIÓN DE LA OBRA DE DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO MOTOLO DE LA PARROQUIA SHELL Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE FINANCIAMIENTO ANTE EL BANCO DEL ESTADO).

SEÑOR ALCALDESA: SE DE LECTURA AL DOCUMENTO.

Secretario: se da lectura a la parte pertinente del oficio N° 901-DOP-GAD-MCM-2013 de 01 de octubre del 2013 suscrito por el Ing. Andrés Moposita:

Siendo nuestra responsabilidad el saneamiento ambiental de los ríos para uso y consumo humano, como también velar por el bienestar y la salubridad de nuestros pobladores, se ha visto la necesidad de descontaminar el Rio Motolo que atraviesa por medio de la ciudad de Shell, en tal razón solicito a usted señora Alcaldesa y por su digno intermedio al Ceno de Concejo se priorice esta obra de "DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO MOTOLO DE LA PARROQUIA SHELL" y se autorice para realizar el respectivo trámite de financiamiento ante el Banco del Estado.

Msc. Mirian Jurado, manifiesta que tal como se explicó anteriormente, queremos hacer todo de nuestra parte, para que después no se diga que no se hizo la gestión para la descontaminación del Río Motolo y como ustedes saben el tiempo corre, por lo que, pongo en consideración de ustedes, la priorización de la obra Descontaminación del río Motolo de la parroquia Shell.

Sra. Gladys Villavicencio, manifiesta que siendo un requisito básico para el Banco del Estado, y con esto nos apoye con los recursos respectivos para la ejecución de esta importante obra, elevo a moción se declare de emergente y priorice la obra de Descontaminación del Río Motolo de la parroquia Shell.

Sra. Flora Saravia, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, proponente. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 526 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: 1.- A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL BANCO DEL ESTADO, EL CONCEJO MUNICIPAL DECLARA PRIORITARIO LA EJECUCIÓN EL PROYECTO DE DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO MOTOLO DE LA PARROQUIA SHELL; 2.- APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO; 3.- AUTORIZAR A LA REPRESENTANTE LEGAL, ALCALDESA SEÑORA MSC. MIRIAN JURADO TAMAYO PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONVENIO DE PRÉSTAMO Y FIDEICOMISO CON EL BANCO DEL ESTADO; 4.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO; 5.- CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA NO. 01220064, QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA; 6.- AUTORIZAR LA ORDEN DE DÉBITO PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DEL ESTADO COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE.

5. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, USO Y MANTENIMIENTO DE LA SALA POLI FUNCIONAL DE SHELL Y LOS COLISEOS DE MERA Y SHELL.**

SEÑOR ALCALDESA: Se de lectura al documento.

Secretario: Se da lectura a la reforma a la ordenanza que regula el funcionamiento, uso y mantenimiento de la sala poli funcional de Shell y los coliseos de Mera y Shell:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

CONSIDERANDO

QUE, es indispensable regular el funcionamiento, uso y mantenimiento de los Coliseos de Mera, Shell y la Sala Polifuncional de Shell, a efectos de poder conservarla en condiciones óptimas que permita prestar un servicio eficiente a la comunidad;

QUE, en uso de las facultades conferidas por el Art. 489 literal f) del Código Organicé de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO, USO Y MANTENIMIENTO DE LA SALA POLI FUNCIONAL DE SHELL Y LOS COLISEOS DE MERA Y SHELL:

Art. 1.- Reformase el artículo 5 de la Ordenanza vigente, e insértese como segundo párrafo:

Se prohíbe utilizar a manera de préstamo o arriendo los Coliseos de Mera y Shell, Sala Polifuncional de Shell, para fines políticos, electorales, doctrinales o religiosos o para actividades particulares y/o extrañas al servicio público, de acuerdo a lo que dispone el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, en su Art. 5.

Art. 2.- En el Art. 15 de la Ordenanza vigente, suprímase el literal f).

Art. 3.- VIGENCIA: La presente Ordenanza reformatoria entrara en vigencia a partir de su aprobación en el seno de Concejo, sin prejuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal.....a los.....días del mes de.....de.....

Msc. Mirian Jurado, manifiesta que se ha solicitado al Licenciado Octavio Pisango, Presidente de la Comisión de Legislación, de que se observara la ordenanza que regula el funcionamiento, uso y mantenimiento de la sala poli funcional de Shell y los coliseos de Mera y Shell, en el tema por el momento político, en el que vamos a tener que pasar sobre el tema del coliseo de Mera y Shell y sobre el Polifuncional de Shell, pese a que este ultimo esta normado, sin embargo el Lic. Pisango manifiesta que si debe ser reformado, pero yo considero que en lo que se refiere a la sala Polifuncional debe ser liberado de esta prohibición, ya que es de interés colectivo.

Lic. Octavio Pisango, yo propongo se dé por conocido este punto y se solicite un informe jurídico al Procurador Sindico, considerando que la democracia rige en el pueblo y este necesita ser informado, como en el caso de los comicios electorales, para que los candidatos puedan dar a conocer sus propuestas a la ciudadanía, en tal sentido se permita de que la sala polifuncional pueda ser arrendado, para este tipo de eventos.

En este punto se da por conocido y se dispone a secretaria trasladar la presente ordenanza al Procurador Sindico para que emita su informe considerando que la democracia rige en el pueblo y este necesita ser informado, como en el caso de los comicios electorales, para que los candidatos puedan dar a conocer sus propuestas a la ciudadanía, en tal sentido se permita de que la sala polifuncional pueda ser arrendado, para este tipo de eventos.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO CIRCULAR 024-AP-GADPPZ DE 01 DE OCTUBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL ING. DAVID YEDRA SECRETARIO DE PREFECTURA.

SEÑOR ALCALDESA: Se de lectura al documento.

Secretario: Se da lectura al oficio circular 024-AP-GADPPZ de 01 de octubre del 2013, emitido por el Ing. David Yedra Secretario de Prefectura:

A través del presente reciba un atento y cordial saludo, en referencia a su oficio N° 528-AGADMM-2013, del 24 de septiembre del 2013, me permito comunicarle a usted el criterio técnico del Departamento de Obras Públicas del GADPPz.

- La construcción del asfaltado de las calles de Shell (II Etapa), incluye alcantarillado pluvial y agua potable, (L=3065 Km), el proceso está en el portal del INCOP mediante código LICO-009-GADPP-2013. Al momento se encuentra en fase de calificación de las ofertas y la fecha prevista para la adjudicación es el 03 de octubre del 2013.
- La construcción de las calles de la Cooperativa Luz Adriana Moral, cantón Mera, provincia de Pastaza; para poder ejecutar se solicitó a los moradores interesados en la ejecución de esta obra cambien la denominación de COOPERATIVA por un nombre más general.
- La construcción del asfalto de las calles de Mera (II Etapa) y la Ciudadela Las Orquídeas, está suscrito el contrato y falta la entrega del anticipo para iniciar los trabajos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Msc. Mirian jurado, considero que se le debe oficiar al señor Prefecto, haciendo conocer el rechazo al oficio circular suscrito por el señor Ingeniero David Yedra Secretario de Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en razón de que los concejales y concejalas del Gad. Municipal de Mera,

solicita puntualizaciones específicas, así también hacerle conocer el rechazo no solo de nosotros, si no, de los moradores de la calle Asunción Cueva, al no permitir el paso de la maquinaria del Gad. Municipal de Mera, para realizar el correspondiente bacheo de la avenida, en razón, de que finaliza el periodo y no se cristaliza el asfaltado de dichas calles.

Dr. Pablo Robalino, dice que para darle contestación a lo que argumenta el Ing. David Yedra Secretario de Prefectura, considero una falta de respeto al emitir este tipo de documento, y por ende pongo en conocimiento mi inconformidad profunda, porque, esto es darles las espaldas al pueblo, con un argumento escueto y un contenido que solo resalta la incapacidad, eso señora Alcaldesa y que conste en actas mis palabras.

Lic. Octavio Pisango, manifiesta que debe constar igual nuestro descontento y de la ciudadanía sobre la no iniciación de varias obras de interés cantonal, por ende elevo a moción se disponga a secretaría oficie al Prefecto de Pastaza Ing. Jaime Guevara el rechazando al oficio circular N° 024-P-GADPPz de fecha 01 de octubre del 2013, suscrito por el Ing. David Yedra Secretario de Prefectura del Gad. Provincial de Pastaza, ya que dicho documento una vez analizado su contenido es una falta de respeto hacia los concejales y concejalas del Gad. Municipal de Mera.

Sra. Flora Saravia, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, proponente. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 527 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: DISPONER A SECRETARÍA OFICIE AL PREFECTO DE PASTAZA ING. JAIME GUEVARA, RECHAZANDO EL OFICIO CIRCULAR N° 024-P-GADPPZ DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2013, SUSCRITO POR EL ING. DAVID YEDRA, SECRETARIO DE PREFECTURA DEL GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA, YA QUE DICHO DOCUMENTO UNA VEZ ANALIZADO SU CONTENIDO ES UNA FALTA DE RESPETO HACIA LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GAD. MUNICIPAL DE MERA.

7 .CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACION, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014 – 2015.

Msc. Mirian Jurado, manifiesta que el documento ha sido enviado con oportunidad para que sea analizado y aprobado en primer debate con las respectivas sugerencias o rectificaciones, solicita se dé lectura al proyecto de ordenanza, así como los informes que sustentan al mismo presentados por la Comisión de Legislación y criterio jurídico a fin de que se vaya analizando los artículos respectivos.

Ing. Luis Llallico, manifiesta que ha conocido el informe de la comisión de Legislación mediante oficio 015-CL-GADM-2013, de fecha agosto 28 de 2013, por lo que acoge la resolución de la comisión, por lo que sugiere se mantenga los valores de acuerdo al estudio realizado por la AME, y se contrate un nuevo estudio para actualización de valores de coeficientes para el próximo bienio; y por ente mociona la aprobación en primer debate.

Sra. Flora Saravia, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, proponente, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 528-A-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: disponer **APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2014 – 2015.**

7.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 12H30. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 225 DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2013.

Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA

Lic. Luis Mallico
VICEALCALDE

Lic. Octavio Pisango.
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA

Dr. Pablo Santiago López Freire
Secretario General